

Ecopetrol: cambios en tres vicepresidencias

ECOPETROL, la empresa más grande del país, anunció que, de las 10 vicepresidencias de la compañía, tres presentarán algunos ajustes. Estas modificaciones se realizarán en sectores de refinación y procesos industriales y en la comercial y de mercadeo.

Los cambios comienzan con Walter Fabián Canova, quien venía desempeñándose desde hace siete años como vicepresidente de refinación y procesos industriales, y que trabajó hasta el 15 de enero del 2025 luego de que finalizara su contrato laboral por mutuo acuerdo.

Lo reemplazará Felipe Trujillo López, quien es el actual vicepresidente comercial y de mercadeo, ahora se desempeñará como vicepresidente de refinación y procesos industriales encargado, esto hasta que se efectúe la designación del cargo en propiedad en las próximas semanas.

Trujillo es ingeniero industrial de la Pontificia Universidad Javeriana, especialista en mercadeo estratégico del CESCA y máster en administración de negocios de la Universidad de Los Andes. Tiene 25 años de experiencia en cargos comerciales y de mercadeo de los cuales

20 han sido en la industria de petróleo y gas en las áreas de marketing, comercialización, evaluación y estructuración de nuevos negocios.

Ha desempeñado diferentes posiciones al interior de Ecopetrol, como vicepresidente comercial y de mercadeo, gerente de comercialización nacional, gerente de petroquímicos e industriales, gerente de nuevos negocios, gerente de gas y gerente de productos y petroquímicos, área encargada de la comercialización y trading de los combustibles y petroquímicos e industriales que produce Ecopetrol en sus refinerías y que comercializa.

Julio César Herrera, quien es el actual gerente general de Ecopetrol US Trading, se desempeñará como vicepresidente comercial y de mercadeo encargado.

Herrera cuenta con más de 30 años de trayectoria en la industria de petróleo y gas como líder de estrategias de transformación y crecimiento. Es contador de la Universidad Javeriana, cuenta con estudios en marketing y ventas en el Kellogg School of Management de Northwestern University en Chicago y de Finanzas en la Wharton School de Pennsylvania University.

“LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA INTERMUNICIPAL DE GAS S.A. E.S.P.”

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD. De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es:

$$CU = G + D + C$$

Precio Máximo de Venta al Público = CU * Kilogramos por Cilindro.

Donde CU, es el costo unitario de prestación del servicio; G, costo de compra de GLP, \$1212.57 kg; T, Costo de Transporte, \$168.53; kg; D, Cargo de Distribución; C, Cargo de Comercialización Minorista. Precio en planta de almacenamiento, = G+T = \$1381.09 kg.

INFORMA QUE:

A partir del 16 de Enero de 2025 los precios máximos de GLP, serán los siguientes:

Cargo de Distribución Dd. (\$/CILINDRO)				
PLANTA	“Cilindro 100 lbs (45 Kg)”	“Cilindro 40lbs (18 Kg)”	“Cilindro 33 lbs (15 Kg)”	“Cilindro 20 lbs (9 Kg)”
LA MESA CUNDINAMARCA	11.781	5.728	4.005	2.026
Tarifas Máximas a usuarios finales				
Departamentos y/o Municipios		Comercializador Minorista		
		Entregas en el domicilio del usuario final		
“Cilindro 100 lbs (45 Kg)”	“Cilindro 40lbs (18 Kg)”	“Cilindro 33 lbs (15 Kg)”	“Cilindro 20 lbs (9 Kg)”	
CUNDINAMARCA: La Mesa, Anapoima, Apulo, Tena, Guipile, Cachipay, Jerusalén, San Antonio del Tequendama, Viota, Mesetas	245.000	108.000	93.000	49.000

Para entregas en el domicilio del usuario final, el valor de C, se denomina Cd y se obtiene de la siguiente fórmula: Cd = CU - G - T. El valor del CU se obtiene

con la siguiente fórmula: CU = Precio Máximo de Venta al público / Kilogramos por cilindro.

vanti+

Informa para el mes de Enero de 2025:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas definió, mediante Resolución 137 de 2013, la fórmula tarifaria a usuarios regulados
- La Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 y por la Resolución CREG 186 de 2014, reglamenta el otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2 del servicio de Gas Combustible por Red de Tubería.

Mercado relevante compuesto por los municipios de Bogotá, Soacha y Sibaté

Gm =	189,04 \$/m3
Tm =	848,86 \$/m3
Tvm =	-
Pm =	-
p =	3,30%
Dm =	493,22 \$/m3
Cv =	-
Cc =	-
Cd =	4043 \$/factura
Fpc =	1,139

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

Límite inferior (m3)	Límite superior (m3)	(Dm,i,j x fpc m,i,j)	CUvm,i,j	CUf.m,i,j
\$/m3	\$/m3	\$/m3	\$/m3	\$/factura
Rango 1	0	10.000	817,95	3.452,29
Rango 2	10.000	74.500	524,81	2.119,21
Rango 3	74.500	438.300	575,32	3.409,76
Rango 4	438.301	789.000	419,31	3.253,75
Rango 5	789.001	1.490.300	344,66	3.179,10
Rango 6	1.490.301	10.000.000	288,87	3.121,31

*El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm,i,j) y se aplica al volumen corregido por presión y temperatura.

(1) Para clientes No Regulados el costo unitario se aplica de conformidad con los términos contractuales

Sueldos calculados con ClVm

Subsidios	% S	Gm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	T Eq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	60,00%	3.762,88	-2.276,32	1.517,54
Estrato 2 (*)	50,00%	3.821,99	-1.911,99	1.912,00

**El valor del subsidio en \$/m3 corresponde a 15% * Cu de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2014

Cargo de Distribución para comercializadores de GNCV (\$/m3) \$400,00

Para liquidar las pérdidas del sistema de distribución a comercializadores se emplean los componentes Gm y Tm regulados

Mercado relevante conformado por los municipios de El Rosal

El costo promedio unitario para compras de gas natural destinado a usuarios regulados:

El costo promedio unitario para transporte de gas natural destinado a usuarios regulados:

El costo máximo unitario de transporte de gas natural comprendido

Costo de compensación

Las pérdidas reconocidas en el sistema de distribución:

Costo por uso del sistema de distribución de gas natural destinado a usuarios regulados:

El cargo variable de comercialización a usuarios regulados:

El cargo fijo de confiabilidad del servicio de gas combustible:

El cargo fijo de comercialización a usuarios regulados:

Factor de Poder Calorífico

Factor Multiplicador de Opción Tarifa Transitoria

Gm =	1276,00 \$/m3
Tm =	298,95 \$/m3
Tvm =	-
Pm =	-
p =	3,30%
Dm =	540,32 \$/m3
Cv =	-
Cc =	-
Cd =	3.153 \$/factura
Fpc =	1,140
Fpm =	1,2

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

Límite inferior (m3)	Límite superior (m3)	(Dm,i,j x fpc m,i,j)	CUvm,i,j	CUf.m,i,j
\$/m3	\$/m3	\$/m3	\$/m3	\$/factura
Rango 1	0	10.000.000	815,96	2.140,60
			2.568,72	3.153

*El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm,i,j) y se aplica al volumen corregido por presión y temperatura.

(1) Para clientes No Regulados el costo unitario se aplica de conformidad con los términos contractuales

Sueldos calculados con ClVm

Subsidios	% S	Gm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	T Eq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	48,73%	2.360,02	-1.150,13	1.209,89
Estrato 2 (*)	58,49%	2.395,70	-873,44	1.522,28

Subsidios calculados con ClVa-Tarifa a aplicar

Subsidios	% S	Gm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	T Eq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	48,73%	2.360,02	-1.150,13	1.209,89
Estrato 2 (*)	50,00%	2.823,82	-1.411,91	1.411,91

**El valor del subsidio en \$/m3 corresponde a 15% * Cu de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2014

Cargo de Distribución para comercializadores de GNCV \$815,96

Para liquidar las pérdidas del sistema de distribución a comercializadores se emplean los componentes Gm y Tm regulados

Mercado relevante conformado por los municipios de La Mesa, Anolaima, Cachipay, Anapoima, Viotá y El Colegio

El costo promedio unitario para compras de gas natural destinado a usuarios regulados:

El costo promedio unitario para transporte de gas natural destinado a usuarios regulados:

El costo máximo unitario de transporte de gas natural comprendido

Costo de compensación

Las pérdidas reconocidas en el sistema de distribución:

Costo por uso del sistema de distribución de gas natural destinado a usuarios regulados:

El cargo variable de comercialización a usuarios regulados:

El cargo de confiabilidad del servicio de gas combustible:

El cargo fijo de comercialización a usuarios regulados:

Factor de Poder Calorífico

Factor Multiplicador de Opción Tarifa Transitoria

Gm =	1279,84 \$/m3
Tm =	61,37 \$/m3
Tvm =	-
Pm =	-
p =	3,00%
Dm =	50,92 \$/m3
Cv =	-
Cc =	-
Cd =	4457 \$/factura
Fpc =	1,140
Fpm =	1,2

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

Límite inferior (m3)	Límite superior (m3)	(Dm,i,j x fpc m,i,j)	CUvm,i,j	CUf.m,i,j
\$/m3	\$/m3	\$/m3	\$/m3	\$/factura
Rango 1	0	10.000.000	830,48	3.056,21
			3.687,45	4.457

*El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm,i,j) y se aplica al volumen corregido por presión y temperatura.

(1) Para clientes No Regulados el costo unitario se aplica de conformidad con los términos contractuales

Sueldos calculados con ClVm

Subsidios	% S	Gm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	T Eq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	53,53%	2.564,52	-1.372,88	1.191,64
Estrato 2 (*)	42,00%	2.509,11	-1.053,94	1.455,17

Subsidios calculados con ClVa-Tarifa a aplicar** El valor del subsidio en \$/m3 corresponde a 15% * Cu de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2014

Cargo de Distribución para comercializadores de GNCV \$830,48

Para liquidar las pérdidas del sistema de distribución a comercializadores se emplean los componentes Gm y Tm regulados

Mercado relevante conformado por los municipios de La Calera

El costo promedio unitario para compras de gas natural destinado a usuarios regulados:

El costo promedio unitario para transporte de gas natural destinado a usuarios regulados:

El costo máximo unitario de transporte de gas natural comprendido

Costo de compensación

Las pérdidas reconocidas en el sistema de distribución:

Costo por uso del sistema de distribución de gas natural destinado a usuarios regulados:

El cargo variable de comercialización a usuarios regulados:

El cargo de confiabilidad del servicio de gas combustible:

El cargo fijo de comercialización a usuarios regulados:

Factor de Poder Calorífico

Gm =	1288,84 \$/m3
Tm =	301,96 \$/m3
Tvm =	-
Pm =	-
p =	1,00%
Dm =	510,52 \$/m3
Cv =	-
Cc =	-
Cd =	3851 \$/factura
Fpc =	1,140
Fpm =	1,2

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

Límite inferior (m3)	Límite superior (m3)	(Dm,i,j x fpc m,i,j)	CUvm,i,j	CUf.m,i,j
\$/m3	\$/m3	\$/m3	\$/m3	\$/factura
Rango 1	0	10.000.000	581,99	2.157,04
			3.659	4.457

*El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm,i,j) y se aplica al volumen corregido por presión y temperatura.